



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

D^a. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

AUSENTES:

INTERVENTORA

D^a. M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIA GENERAL

D^a. EVA M^a ROJAS GORDILLO.

En el Municipio de Castuera, el día uno de septiembre de 2016, a las 13:00 horas, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria General, D^a Eva M^a Rojas Gordillo.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Con el voto favorable de los asistentes, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria, pasándose a tratar los asuntos del orden del día.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 12 Y 29 DE AGOSTO DE 2016.

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesiones celebradas los días 12 y 29 de agosto de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad y en sus propios términos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE 108 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASTUERA.

Vista la documentación aportada, comprensiva de factura expedida por D. Manuel Cáceres Martín, de Construcciones y Reformas "Cáceres" de Castuera en la que constan los siguientes datos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
FRA. Nº 12	31/08/2016	43.519,14	MANUEL CÁCERES MARTÍN	CERTIFICACIÓN PARCIAL 2ª, CONSTRUCCIÓN DE 108 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASTUERA

De conformidad con lo establecido en los Art. 216 y 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN 2ª de la obra correspondiente a la construcción de 108 nichos en el Cementerio Municipal de Castuera y su correspondiente factura nº 11, suscrita a estos efectos por D. Francisco Martos Ortiz en representación del Ayuntamiento de Castuera, promotor de la misma; por la Técnica Directora de las Obras, Dª. Cristina Sierra Serrano y el contratista, D. Manuel Cáceres Martín; en el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde la certificación, que asciende a la cantidad de 43.519,14 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria nº 164/609.00 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería y al Interesado para su conocimiento y efectos.

4º.-AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros", la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, con el voto a favor de los presentes,

PRIMERO: AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total (€)	Nombre	Texto Explicativo
452.775.949	29/08/2016	11.116,73	SCHINDER, S.A.	REPARACION ASCENSOR RESIDENCIA ANCIANOS CONSECUENCIA DE LA TORMENTA DE 03-07-2016 (EQUIPO Nº 143622192)
CONTRATO	09/08/2016	20.570,00	MARCOS	FESTEJOS TAURINOSDIAS



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

			LOZANO ROMERO	05 Y 08, FERIA SEPBRE. 2016
--	--	--	------------------	-----------------------------

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5º.- EXENCIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS DEL VEHÍCULO MARCA: SEAT MARBELLA, MATRÍCULA M-2656-KY, PROPIEDAD DE D. ANTONIO POZO LÓPEZ.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con NRE 2016/7088, de fecha 29 de agosto de 2016, por D^a. ELOISA POZO MARTÍN, en representación de D. ANTONIO POZO LÓPEZ, en el que expone que es titular del vehículo SEAT MARBELLA, matrícula M-2656-KY y solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por antigüedad de más de 25 años.

Vista la documentación aportada por el solicitante, acreditativa de los extremos que alega al amparo del art. 93.1.e) de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto, por tener dicho vehículo una antigüedad superior a 25 años.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente en esta materia, por Delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a **D. ANTONIO POZO LÓPEZ**, titular del vehículo SEAT MARBELLA, matrícula M-2656-KY, por tener dicho vehículo una antigüedad superior a 25 años.

SEGUNDO.- De este acuerdo, dese traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y al interesado, para su conocimiento y para que pueda acreditarlo donde convenga.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del uno de septiembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Martos Ortiz.

Da fe del acto, D^a Eva María Rojas Gordillo, Secretaria de la Corporación.